



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2020-MDC/GM

Cachachi, 17 de enero del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 024-2020-MDC/ULSG, de fecha 14 de enero del 2020 (02 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Inciso 6.1. del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"* de igual manera según el inciso 6.3. del mismo Artículo establece que *"La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso."*;

Que, según la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"En tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las Entidades siguen las siguientes reglas: ... 6. El Plan Anual de Contrataciones contempla las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas se incluyen en el Plan Anual de Contrataciones.; 7. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. El OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones"*.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2019-MDC/A de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020, ascendente a S/ 10'767,709.00 Soles;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2020-MDC/GM

Que, según INFORME N° 024-2020-MDC/ULSG, de fecha 14 de enero del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 de la Municipalidad Distrital de Cachachi, elaborado teniendo en cuenta la normativa antes citada, solicitando su aprobación.

Que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020; Versión 01, emitiendo el acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Logística Servicios Generales y por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020, con el detalle que se registra en el Anexo y forma parte integrante de este documento resolutivo.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el año Fiscal 2020, Versión 1, al que se refiere el artículo 1°, se ponga a disposición de las áreas correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales, responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere el Artículo 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al área de Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el año Fiscal 2020; versión 1, en el portal institucional.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- SGAF
- 5.- ULSG
- 6.- Imagen



[Firma]
Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal